Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
900	1302	12/12/2012

COD AUTENTIF 5620121212-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080754

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
12/12/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **900** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DJZY-27** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **1302** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **3,58** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
GOBIERNO DE CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1302	20040	10/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF 5620121212-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080754

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ROCK DRILLING S.A.

RUT EMPRESA: 96695210-5 — Nº: 11

REGIÓN: IV REGIÓN — FONO: 051248339

COMUNA: COQUIMBO — CIUDAD:

DOMICILIO: PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON — EMAIL@ alejandrosaavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: UN CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 0 — Tara ▸ 43 — PBT ▸ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ IV REGIÓN — Destino ▸ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ COQUIMBO — Destino ▸ COPIAPO

LOCALIDADES: Origen ▸ COQUIMBO — Destino ▸ FAENA MINERA ETON

RUTA A RECORRER: D-403, 43 , D-35 RUTA 5 NORTE , RUTA INTERNACIONAL CH-35

TOTAL DE K.M: 585 — Fecha Aprox Viaje: 13/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	2.5	0	2.5
ALTO (mts)	4.4	0	4.4
LARGO (mts)	12.14	0	12.14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ DJZY-27 — SemiRemolque ▸ — Remolque ▸

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		2.3						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)						
PESOS X EJES	14	29						
Nº DE RUEDAS	4	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.04	1.37						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18 290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorizacion excepcional en horario nocturno se indica en observaciones RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▸ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▸ **13/12/2012** — FECHA HASTA ▸ **18/12/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CARLOS CORTES DIAZ
DIRECTOR FISCAL DE PESAJES
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura — Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012